

Demandante: JOSÉ ÁNGEL VILLAREAL VILLAREAL
Radicado: 050013105016 **2022-00431** 00



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **JOSÉ ÁNGEL VILLAREAL** en contra de **CONSTRUOBRAS CIVILES G&R S.A.S.** y el señor **GUSTAVO GÓMEZ RIVERA**, se insta al apoderado del señor Villareal para que continúe con el impulso del proceso solicitando el emplazamiento del señor Gustavo Gómez Rivera y el nombramiento de curador ad litem, como quiera que éste es un trámite atribuible a la parte promotora del proceso.

Lo anterior, toda vez que el citado no compareció al despacho a notificarse aún cuando fue debidamente citado para tales efectos.

Se ordena compartir el expediente digital, el cual podrá consultarse en el siguiente enlace:

[05001310501620220043100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**,

RESUELVE:

Primero: INSTAR al apoderado de la parte demandante para que continúe con el impulso del proceso solicitando el emplazamiento del señor Gustavo Gómez Rivera y el nombramiento de curador ad litem, por lo expuesto en la parte considerativa.

Segundo: COMPARTIR el expediente digital a las partes.

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 13 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71 SECRETARIO: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de96bbd5b3f63b389ab604f7b0076a39e7af1c401a1cadd93f0abc7b8e48d095**

Documento generado en 12/02/2024 08:20:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>